



Resolución Directoral N° 075 -2018-MIDIS/P65-DE

Lima, 27 JUN. 2018

VISTO:

El Memorando N° 00060-2018-MIDIS/P65-DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 00111-2018-MIDIS/P65-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011 y modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, respecto a la contratación de personal directivo, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, determina que el personal establecido en los numerales 1, 2, e inciso a) del numeral 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (Funcionario Público, Empleado de Confianza y Directivo Superior), contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° del referido decreto legislativo; siendo que este personal solamente puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MIDIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de marzo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2018-MIDIS/P65-DE, de fecha 9 de mayo de 2018, se designa bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al abogado Roberto Alexis Casado López, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; la misma que ante una nueva propuesta, se hace necesario dar por concluida;

Que, conforme al Informe N° 00111-2018-MIDIS/P65-UAJ de VISTO, se señala que el perfil del profesional abogado Roberto Alexis Casado López, propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", cumple con los requisitos establecidos en el Manual Clasificador de Cargos, además de encontrarse vacante al 01 de julio del 2108 y debidamente presupuestada;



Que, en ese sentido, resulta conveniente designar a la persona que ejercerá dicho cargo, el mismo que es considerado de confianza de acuerdo a lo previsto en la Estructura de Cargos según el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad, y la Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

SE RESUELVE:

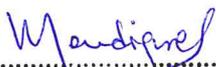
Artículo 1°.- Dar por concluida al 30 de junio del 2018 la designación del abogado Roberto Alexis Casado López, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", efectuada mediante Resolución Directoral N° 058-2018-MIDIS/P65-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de julio del 2018, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al abogado Roberto Alexis Casado López, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano y, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
Mag. JULIO MENDIGURE FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"